

CONCURSO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS O BUSSINESS INTELIENCE.

CFE CALIFICADOS S.A. DE C.V. EMPRESA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 114,239 PASADA ANTE LA FÉ PÚBLICA DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 211 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS O BUSSINESS INTELIENCE (BI) conforme a lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS.

CFE Calificados, S.A. DE C.V. solicita contar con un proveedor con la experiencia en la instalación, implementación, servicio de mantenimiento y operación de la herramienta de Inteligencia de Negocios o *Business Intelligence* (BI); asimismo, para asegurar la compatibilidad con la gestión de indicadores de Comisión Federal de Electricidad, CFE Calificados, S.A. de C.V. usará la plataforma de la marca *Qlik*.

2. CALENDARIO DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

| Evento | Fecha | Hora |
|---|---------------------------|--------------------|
| Publicación de convocatoria | 1 de agosto de 2018 | Abierta |
| Límite para preguntas sobre la convocatoria | 3 de agosto de 2018 | Abierta |
| Aclaración de los documentos del concurso | 7 de agosto de 2018 | Abierta |
| Presentación y apertura de ofertas | 9 de agosto de 2018 | Antes de las 14:00 |
| Evaluación de ofertas | 9 al 13 de agosto de 2018 | Abierta |
| Emisión del fallo | 13 de agosto de 2018 | 18:00 |

2.1 Publicación de convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web de CFE Calificados, S.A. de C.V. el día 1 de agosto de 2018.

2.2 Aclaración de los documentos del concurso.

En caso de que los ofertantes tengan alguna pregunta sobre la convocatoria, deberán

realizarla a través de correo electrónico a la dirección administracion@calificados.cfe.mx a más tardar el día 3 de agosto de 2018, las cuales serán contestadas el 7 de agosto de 2018 vía correo electrónico.

2.3. Presentación y apertura de ofertas.

Las ofertas se deben entregar en sobre cerrado de forma inviolable, que contenga la documentación legal y administrativa, así como la oferta técnica y económica debidamente firmada por su Representante Legal el día 9 de agosto de 2018 antes de las 14:00 horas en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma 412 piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.

2.4. Evaluación de ofertas.

La evaluación de ofertas corresponde única y exclusivamente a la empresa CFE Calificados, S.A. de C.V., la cual deberá emitirse antes de la hora prevista para la emisión del fallo.

CFE Calificados, S.A. de C.V. no tendrá ninguna responsabilidad por la recepción o preparación de una oferta, por lo que todos los concursantes deberán asumir los costos asociados a la misma, así como tampoco tendrá ningún tipo de responsabilidad en caso de desechar una o todas las ofertas presentadas, ni por declarar desierto el procedimiento, suspenderlo o cancelarlo.

2.5. Emisión del fallo.

CFE Calificados, S.A. de C.V. dará a conocer el resultado de la evaluación de ofertas y el fallo de del concurso el 13 de agosto de 2018 a las 18:00 horas en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma 412 piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.

3. DATOS GENERALES DE CFE CALIFICADOS.

Las etapas del procedimiento se celebrarán en la calle de Paseo de la Reforma 412 piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, para cualquier duda o comentario enviar correo electrónico a administracion@calificados.cfe.mx o al teléfono 4123 5444, con atención al Lic. César Román Baños Zavala.

4. PLIEGO DE REQUISITOS.

4.1. Tipo y carácter del procedimiento de Contratación

El presente concurso tiene por objeto seleccionar de manera objetiva e imparcial a la empresa que preste el servicio de **INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN,**

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS O BUSINESS INTELLIGENCE, que CFE Calificados requiere contratar.

4.2. Descripción detallada del servicio solicitado.

CFE Calificados requiere de un sistema de BI, que permita analizar, medir, monitorear y realizar un seguimiento de procesos clave de la empresa para soporte en la toma de decisiones.

En el servicio se debe incluir la instalación, mantenimiento, configuración, licencias, puesta en funcionamiento de la herramienta y capacitación en el uso de la herramienta para generación de reportes, conforme a lo expresado en el Anexo Técnico.

4.3. Requisitos que deben cumplir los concursantes.

Para garantizar que la implementación de la herramienta solicitada sea de la más alta calidad, la propuesta debe elaborarse tomando en cuenta los alcances y condiciones enumerados en este documento y en el anexo técnico, y deberá entregarse en el domicilio de CFE calificados, en español, en original firmado y con la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal indicando en ella su conocimiento y conformidad con la solicitud de propuesta. Debe contener el nombre o razón social, el domicilio fiscal, el número telefónico y dirección electrónica. La presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo los requisitos de la solicitud de propuesta.
- b) Entregar referencias de experiencia comprobable implementando alcances de proyecto similares.
- c) Contar con certificaciones de la marca *Qlik* como integrador y distribuidor de licenciamiento vigentes.
- d) El participante deberá presentar su carta de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- e) El participante deberá presentar copia de los siguientes documentos en su propuesta:
 - ✓ Acta constitutiva.
 - ✓ Poder notarial del representante legal.
- f) Para garantizar la seriedad de las propuestas enviadas, los participantes deberán adjuntar a su propuesta un cheque de garantía de sus posturas por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.). Dicho cheque deberá expedirse a nombre de CFE CALIFICADOS S.A. DE C.V. y deberá estar cruzado. Una vez que la

Institución haya emitido su fallo, ésta procederá a devolver dichos cheques a los participantes, en el entendido que, si la empresa que sea favorecida por el fallo de este concurso renunciara a dicha adjudicación, CFE Calificados, S.A. de C.V. se reserva el derecho a cobrar este cheque por concepto de penalización.

- g) Carta suscrita por su Representante Legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que a continuación se señalan:
- I. Que no existe conflicto de intereses con la CFE, sus empresas productivas subsidiarias o sus empresas filiales de conformidad con lo establecido en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad;
 - II. Que no está inhabilitada para ejercer el comercio o su profesión;
 - III. Que no está inhabilitada para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - IV. Que no se encuentra inhabilitada por la autoridad competente, conforme a las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - V. Que no se encuentra sancionada por la Secretaría de la Función Pública con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos.
 - VI. Que, al momento de la presentación de ofertas, no ha incumplido contratos celebrados con CFE Calificados, S.A. de C.V. por causas imputables al concursante y/o presenten adeudos pendientes de solventar con CFE Calificados, S.A. de C.V. o que ésta haya procedido a demandar el cumplimiento forzoso o la rescisión de un contrato.
 - VII. Que no ha obtenido, de manera indebida, información privilegiada relacionada con el objeto de la Contratación de que se trate. Se entenderá por información privilegiada, aquella que coloque a la persona que la posea, en una situación de ventaja con relación a los demás participantes;
 - VIII. Que no tiene incumplimiento grave de sus obligaciones fiscales y/o laborales;
 - IX. Que no ha sido sancionado en términos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas;
 - X. Que no es una persona bloqueada en términos del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito;

XI. Que no ha dejado de firmar un contrato adjudicado previamente por la CFE Calificados, S.A. de C.V.; o

XII. Que no utiliza a terceros para evadir lo dispuesto en los incisos anteriores.

Cualquier otra información o documentación necesaria que en su momento requiera CFE Calificados, S.A. de C.V., lo cual será dado a conocer con oportunidad.

Los documentos podrán requerirse en original para cotejo y una copia legible del mismo documento.

4.4. Integración de la oferta.

Los concursantes deberán integrar su oferta estructurada de la siguiente forma:

- 1. Descripción General de la Solución.** Los concursantes deberán describir cada uno de los servicios propuestos como solución.
- 2. Funcionalidad ofrecida (requerida y adicional).** Se deberá describir la funcionalidad de los servicios propuestos, las ventajas y alcances de cada uno de ellos.
- 3. Descripción de los servicios de mantenimiento y soporte.** Deberán indicar las condiciones de los servicios de mantenimiento y soporte, así como los contactos para los problemas que lleguen a presentarse de acuerdo con la tabla de severidad.
- 4. Especificaciones Técnicas.** Especificaciones técnicas de todo el software que integre la solución, así como los detalles y especificaciones técnicas para el buen funcionamiento de las licencias.
- 5. Plan de trabajo.** Deberán realizar una propuesta de trabajo indicando los tiempos de instalación y configuración de los servicios, activación de las licencias, capacitación y demás actividades necesarias para la prestación del servicio.
- 6. Propuesta Económica.** Deberán desglosar el precio de cada uno de los servicios que conforman la propuesta solución (Licencias, instalación, configuración, capacitación, servicio y soporte), así como de los servicios adicionales que tienen un costo extra al servicio solicitado; los precios deberán ser indicados en pesos mexicanos y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- 7. Anexos.** Documentos solicitados en el numeral 4.3 Requisitos que deben cumplir los concursantes.

Toda la información debe ser presentada en forma clara, detallada y desglosada, de tal

manera que se facilite su análisis y evaluación.

4.5. Vigencia del Contrato.

La duración del contrato será por el plazo del programa de instalación y por (12) doce meses para el primer plazo de soporte y mantenimiento. El contrato de servicio podrá ser renovado anualmente por acuerdo de ambas partes.

4.6. Fecha de entrega del servicio.

La fecha de finalización de la instalación y prueba del correcto funcionamiento de los servicios será como fecha máxima el 28 de septiembre de 2018.

4.7. Responsabilidad del prestador de servicio.

El prestador que resulte adjudicado será responsable de la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios adquiridos por CFE Calificados, S.A. de C.V. por un plazo no menor de doce meses contados a partir de la fecha en que concluya el contrato.

4.8. Cambios al servicio solicitado.

CFE Calificados, S.A. de C.V. se reserva el derecho de hacer cambios a esta solicitud, sin que estos sean arbitrarios y sean para mejoras del proceso a que se refiere este documento.

4.9. Vigencia de la propuesta.

Los proponentes deberán indicar el término dentro del cual CFE Calificados podrá considerar válida su propuesta. Este término empezará a contarse desde la fecha de recepción de la propuesta, el cual no podrá ser inferior a 30 (treinta) días calendario.